



AYUNTAMIENTO DE PARRES

PISCINA / POLIDEPORTIVO



SOLICITUD
DE ALTA



7. NORMATIVA DE INSCRIPCIONES Y BAJAS

1. Es obligatorio rellenar todos los datos de la solicitud.
2. Los nuevos cursillistas, excepto los socios del Área, las escuelas deportivas, los inscritos en otra actividad así como lo que tengan abonada cuota de excedencia, deberán satisfacer la cuota de matrícula establecida en la ordenanza fiscal reguladora vigente. Dicha cuota se domiciliará conjuntamente con el primer cargo de la actividad en la que se haya inscrito, salvo que se cumpla alguno de los requisitos para su bonificación.
3. Para DARSE DE BAJA es obligatorio la presentación por registro de la correspondiente solicitud antes del día 25, surgiendo ésta efecto al mes o trimestre (si la inscripción es trimestral) siguiente al de su presentación, salvo que en la misma se indique una fecha posterior.
4. Únicamente se iniciarán aquellas actividades en las que haya inscritos un mínimo de usuarios. Si, a lo largo de la temporada, una actividad o escuela vieran muy reducido el número de inscritos, la misma podría ser rescindida. Así mismo se podrán modificar las fechas y horarios previstos en caso de necesidad mayor.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: AYUNTAMIENTO DE PARRES || **Finalidad:** Gestionar alta o baja de usuarios de la Piscina Municipal || **Derechos:** Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento en la siguiente dirección: PLAZA VENANCIO PANDO, 1 33540, ARRIONDAS || Mas Info: www.ayto-parres.es/politica-de-privacidad

9. FECHA Y FIRMA

En a de de

Firma del Titular Bancario